



Resolución Administrativa

N° 0001-2010-ANA-ALA.CM.

Aplao, 04 de Enero del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0130-2009-JUCH, recepcionado con fecha 14 de diciembre del 2009, presentado por el señor Víctor H. Montes Urday Presidente de la Junta de Usuarios Chuquibamba, mediante el cual remite el Acta de Elecciones con el resultado del proceso electoral de la Junta de Usuarios Chuquibamba; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 27° de la Ley N° 29338, establece que las organizaciones de usuarios, son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así mismo, señala que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y elección democrática de sus directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0293-2009- ANA de fecha 02 de junio del 2009, precisada por la Resolución Jefatural N° 0619-2009-ANA del 10 de setiembre del 2009, la Autoridad Nacional del Agua, establece disposiciones para la renovación de las juntas directivas de las Comisiones de Regantes para el periodo 2010 - 2012, encargando a las Administraciones Locales de Agua, para que de oficio apruebe mediante Resolución Administrativa el Reglamento y el Cronograma Electoral;

Que, en el marco de la Resolución Jefatural precitada, la Administración Local de Agua Camaná-Majes, ha elaborado y aprobado con Resolución Administrativa N°0258-2009-ANA-ALA.CM, de fecha 25 de Agosto del 2009, el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral para las elecciones de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes y de los Delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios de las Juntas de Usuarios Camaná, Valle de Majes y Chuquibamba, para el periodo 2010-2012, tomándose en cuenta lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la referida Resolución Jefatural y a los acuerdos adoptados en Asambleas Generales de Usuarios de la referidas Juntas de Usuarios, relacionado a la adecuación de requisitos y asignación de votos.

Que, con Oficio N° 0130-2009-JUCH, recepcionado con fecha 14 de diciembre del 2009, remite el **Acta de Elecciones de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios Chuquibamba, de fecha 09 de Diciembre del 2009**, las mismas que conforme consta de los antecedentes se han llevado a cabo, de acuerdo a los lineamientos y de conformidad a los dispositivos señalados en los considerandos precedentes, teniéndose una sola lista para dichas votaciones y quedando como lista ganadora, la misma que está conformada de la siguiente manera: **Presidente**, Sr. Walter Jesús Palma Fernández; **Vice-presidente**, Sr. Carlos Jesús Fernández Moran; **Secretario**, Sr. José Raúl Salas Herrera; **Tesorero**, Sr. Sixto Alberto Manchego Amesquita; **Pro-tesorero**, Sr. Julio Teodoro Llerena Valdivia; **1° Vocal**, Sr. Emilio Leonardo Luis Urday Urday; **2° Vocal**, Srs. Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. Zonal 3 Corire; **3° Vocal**, Srs. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa S.A.



R. A. N°0001-2010-ANA-ALA.CM

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 5 de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA y Artículo 29° inciso e del Reglamento Electoral para el Proceso Eleccionario 2010 - 2012, la Administración Local de Agua Camaná-Majes, debe expedir la Resolución Administrativa de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Junta de Usuarios Valle de Majes;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y conforme lo establece la Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008 AG y Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Junta Directiva de la **Junta de Usuarios Chuquibamba**, para el periodo 2010 -2012, que está conformada de la siguiente manera:

Junta Directiva de la Junta de Usuarios Chuquibamba		DNI
Presidente	: Sr. Walter Jesús Palma Fernández	30760034
Vice-presidente	: Sr. Carlos Jesús Fernández Moran	30766288
Secretario	: Sr. José Raúl Salas Herrera	30760430
Tesorero	: Sr. Sixto Alberto Manchego Amesquita	30766384
Pro-tesorero	: Sr. Julio Teodoro Llerena Valdivia	29219732
1° vocal	: Sr. Emilio Leonardo Luis Urday Urday	29302921
2° vocal	: Sres. Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. Zonal 3 Corire	
3° Vocal	: Sres. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa S.A.	

Artículo 2°.- La Junta Directiva electa y reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, ejercerán sus cargos a partir del primero de enero del 2010, hasta el 31 de diciembre del 2012, estando obligados al cumplimiento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, reglamentos y demás disposiciones legales pertinentes en vigencia.

Artículo 3°.- La entrega de cargos a la nueva Junta Directiva deberá de efectuarse el 01 de Enero del 2010 la que ejercerá el mandato hasta el 31 de Diciembre del 2012.

Artículo 4°.- En la entrega de cargo de la Directiva saliente, deberá tener aprobado los estados financieros correspondiente a su periodo.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios Valle de Majes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

